	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-06
	ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

Barranca de Upía Meta, 07 de Septiembre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO	TRES MESES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($9.136.500)

2. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la contratación de una persona natural, para el desarrollo del objeto contractual señalado en el numeral 1 de este análisis y al tenor de lo preceptuado en los derroteros jurídicos que se describirán seguidamente; se informa la naturaleza jurídica del futuro contrato a celebrar (contrato de prestación de servicios de apoyo profesional), la modalidad de contratación que utilizará la entidad hasta llegar a su terminación, sin que exista en este caso la obligatoriedad de realizar justificación para la contratación al tenor de lo señalado en el numeral 4 del **artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, así**

2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993.

ESTATAL ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan

relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007.

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA - ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* (cursiva fuera de texto)

Decreto 019 de 2012
"...ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."*

Nota: No obstante, si en el transcurso del plazo para dar por terminado el contrato, no se logrará la suscripción del acta de terminación, la administración municipal de Barranca de Upía – Meta procederá a realizar la terminación y liquidación unilateral, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1. CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upía Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	63 DEL 13 FEBRERO DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS (13.020.000) M/CTE Forma de pago: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Cuatro (04) pagos parciales cada uno por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.255.000) M/CTE, los anteriores valores se pagarán previa entrega de: informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, cuenta de cobro y/o factura, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Para el último pago se requiere el acta de terminación del contrato y liquidación, previa presentación de los soportes mencionados anteriormente y una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de PAC, una vez radicada la cuenta

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	40-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	"BRINDAR ASISTENCIA Y ASESORIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES BARRANQUEÑOS EN LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE ESTAN A CARGO DE LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: El valor del contrato será adicionado por la suma de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.290.000) M/CTE, es decir el valor total del contrato quedara en la suma de: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($30.870.000) M/CTE. Forma de pago: Contempla la forma de pago inicial pactada en el contrato, más la presente adición. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición de la siguiente manera: Tres (03) pagos parciales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.940.000) M/CTE, cada uno y un pago final por el valor de UN MILLON CUATROCIENTOS

	SETENTA MIL PESOS ($1.470.000) M/CTE. Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	No fueron requeridas.

2.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa
ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN META
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-922-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CULTURALES COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE MÚSICA Y DANZA LLANERA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	alor: TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000) FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE TRES MILLONES ($3.000.000) M/CTE Y UN PAGO FINAL DE DIEZ (10) DIAS por el valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MCTE , previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado , cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista . El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8560759&isFromPublicArea=True&isModal=False

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Contratación Directa

ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ META
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	189 DEL 31 DE MARZO 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ E.S.E.**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.490.500). FORMA DE PAGO: El Hospital Local de Puerto López E.S.E., pagará al contratista el cien por ciento (100%) de la siguiente forma: tres (03) pagos cada pago por el valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTTE ($3.163.500), previa presentación de factura y/o equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de servicio prestado. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&ReturnUr

	l=%2fSTS%2fusers%2fissue.aspx%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%252fCO1BusinessLine%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpassive%2526ru%253d%25252fCO1BusinessLine%25252fTendering%25252fProcedureEdit%25252fView%25253fdocUniqueIdentifier%25253dCO1.REQ.8083925%252526prevCtxUrl%25253dhttps%2525253a%2525252f%2525252fwww.secop.gov.co%2525252fCO1BusinessLine%2525252fTendering%2525252fBuyerDossierWorkspace%2525252fIndex%25525253fallWords2Search%2525253dCTO%25252b189%25252b2025%25252526createDateFrom%2525253d24%2525252f10%2525252f2024%25252b16%2525253a13%2525253a59%25252526createDateTo%2525253d24%2525252f04%2525252f2025%25252b16%2525253a13%2525253a59%25252526filteringState%2525253d0%25252526sortingState%2525253dLastModifiedDESC%25252526showAdvancedSearch%2525253dFalse%25252526showAdvancedSearchFields%2525253dFalse%25252526folderCode%2525253dALL%25252526selectedDossier%2525253dCO1.BDOS.7943749%25252526selectedRequest%2525253dCO1.REQ.8083925%252252526%252526prevCtxLbl%25253dProcesos%25252bde%25252bla%25252bEntidad%25252bEstatal%26wct%3d2026-02-03T20%253a43%253a52Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine&wctx=rm%3d0%26id%3dpassive%26ru%3d%252fCO1BusinessLine%252fTendering%252fProcedureEdit%252fView%253fdocUniqueIdentifier%253dCO1.REQ.8083925%2526prevCtxUrl%253dhttps%25253a%25252f%25252fwww.secop.gov.co%25252fCO1BusinessLine%25252fTendering%25252fBuyerDossierWorkspace%25252fIndex%252

	53fallWords2Search%25253dCTO%252b189%252b2025%252526createDateFrom%25253d24%25252f10%25252f2024%252b16%25253a13%25253a59%252526createDateTo%25253d24%25252f04%25252f2025%252b16%25253a13%25253a59%252526filteringState%25253d0%252526sortingState%25253dLastModifiedDESC%252526showAdvancedSearch%25253dFalse%252526showAdvancedSearchFields%25253dFalse%252526folderCode%25253dALL%252526selectedDossier%25253dCO1.BDOS.7943749%252526selectedRequest%25253dCO1.REQ.8083925%252526%2526prevCtxLbl%253dProcesos%252bde%252bla%252bEntidad%252bEstatal&wct=2026-02-03T20%3a43%3a52Z

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el valor del contrato, la secretaría de Gobierno, estableció el presupuesto de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad que se requiere para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente estudio proceso:

NOTA: Para la elaboración del presente análisis se promediaron dos históricos de muestras correspondientes al municipio de Barranca de Upia, a partir de los cuales se determinó el porcentaje promedio. Asimismo, se estableció que el presupuesto asignado no podrá superar la suma de $3.045.500, valor que corresponde al pago mensual del contratista, de conformidad con los recursos disponibles y el presupuesto definido por la Secretaría de Gobierno.

ITEM	OBJETO	PAGOS	VALOR PAGO	VALOR TOTAL
1	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DIRIGIDAS**	3	$3.045.500	$ 9.136.500

	A LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA – META"			
			VALOR TOTAL	$ 9.136.500

3.2. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: TRES (3) pagos parciales por valor de **TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.045.500)** cada uno**.** Este valor se pagará previa la entrega de: Informe de actividades del contratista, Informe del supervisor, Certificado del Supervisor de recibo a satisfacción de las actividades, bienes o servicios, Documento soporte en adquisiciones efectuado a no obligados a facturar electrónicamente y/o factura electrónica para los obligados a facturar electrónicamente, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, junto con la orden de reconocimiento y pago. Para el último pago se requiere, además de lo anterior, el acta de terminación del contrato y acta de liquidación de este, una vez cumplidas la totalidad de obligaciones del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad del PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. La transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Por exigencia de la DIAN, para el primer pago el contratista deberá adjuntar copia del RUT, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Así mismo, deberá anexar el certificado de afiliación a salud y pensión, con fecha de expedición no superior a cinco (5) días.

4. PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO

En concordancia con lo dispuesto en el artículo del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en licenciatura en educación básica con énfasis en educación física recreación y deportes y/o a fines	Seis(06) meses de experiencia profesional

6. PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS DEL RIESGO

Habiéndose justificado la causal de la contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales en el numeral 2.1 de este documento, encuentra pertinente la secretaría

de Gobierno hacer un análisis desde la perspectiva del riesgo a efectos de minimizar ciertas alarmas que podrían surgir en el evento de no realizarse las etapas precedidas, ya sea por la escogencia de un perfil no adecuado, o porque no se cuente con la experiencia mínima requerida para el desarrollo de las actividades o cualquier tipo de situación no prevista en el desarrollo del análisis del sector que afecte en cumplimiento efectivo de tales tareas u obligaciones; ya que ello garantizará que la selección o escogencia de la persona natural o jurídica, se haga previa descripción de la necesidad, garantizando que el futuro contratista cuenta con la experiencia, experticia si a ello hay lugar e idoneidad requerida para cierta labor o servicio contratado, pues ello se verá reflejado en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal, a lo cual le apunta esta actual administración.

INGRID DAYANA HEREDIA PEREZ
Secretaria De Gobierno
Municipio de Barranca de Upia – Meta